



RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA I DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DEL GRUPO DE GESTIÓN EN EL AREA SANITARIA I CONVOCADO POR RESOLUCION DE 8 DE FEBRERO DE 2023 (BOPA DE 16 DE MARZO DE 2023)

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria I del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 8 de febrero de 2023 (BOPA de 16 de marzo de 2023), se procedía a la convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos de una plaza de Gestión de la Función Administrativa en el Área Sanitaria I.

El apartado 1 de la Base Sexta de la mencionada Resolución establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia publicará la Resolución por la que se apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.-Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza con carácter interino del Grupo de Gestión de Función Administrativa en el Área Sanitaria I.

ASPIRANTES ADMITIDOS

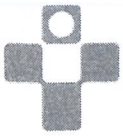
<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
Alegre Alonso M.Mar	***3122**
Álvarez de Prada Nahir	***8321**
Díaz Agülleiro Esther	***3063**
Feito Méndez Manuel	***3686**
Fernández Beltrán Rosalía Ana	***3225**
García Gión Bárbara	***4046**
Lago Lourido José Guillermo	***8158**
Pérez Alcántara Beatriz	***5109**

ASPIRANTES EXCLUÍDOS

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>	<u>CAUSA EXCLUSIÓN</u>
García Álvarez Pilar	***4117**	2 y 3
León Bueno Hortensia	***6860**	1, 2,3 y 4
Roces Llerandi Ignacio	***0844**	2,3 y 4
Sehnert Cuartas Martín	***7360**	2 y 3
Velasco Muñiz Beatriz	***0840**	2 y 3

Causas de exclusión:

1. No acreditar estar en posesión de la titulación acorde con el grupo de clasificación correspondiente a la plaza convocada.



2. No acreditar poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones derivadas del correspondiente nombramiento.
3. No acreditar no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.
4. No acreditar el requisito establecido en la Base Tercera, apartado c de la Resolución de esta Gerencia de 3 de febrero de 2023.(No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor).

Segundo.- - Designar como miembros de la Comisión de Valoración, de conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de la convocatoria, a las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Doña Carmen Fernández Pérez

Suplente: Don Fernando Alonso Martínez

Vocales

Titular: Don Marino Fernández Méndez

Suplente: Doña Josefa Millán Díaz

Titular: Doña Nieves Seca González

Suplente: Doña Concepción Suárez Pérez

Secretaria

Titular: Doña M. Inmaculada Ibáñez Alonso

Suplente: Don José Pélaez Navarro

Tercero.- Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley del 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jario, a 5 de junio de 2023

LA GERENTE

Bárbara González de Cangas

